



**Ayuntamiento de Jerez**

**OEP 2018**

**TRABAJADOR/A  
SOCIAL**

**3º EJERCICIO**



## **SUPUESTO PRÁCTICO I**

A la Delegación de Acción Social y Mayores llega una solicitud de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad para que se informe de la situación en la que se encuentra Eduardo Pérez Abrio de 80 años, tras recibirse denuncia en el Teléfono de denuncia del maltrato a personas mayores (Línea 900) de la Junta de Andalucía.

La Ficha de denuncia detalla lo siguiente:

Eduardo, de 80 años, es viudo desde hace 2 años y vive con su hijo Fran, de 55 años, que tiene una discapacidad intelectual (66%) y por ello asiste a un Centro de Día de Afanas, teniendo reconocido un Grado III de Dependencia.

Eduardo, por su parte, tiene reconocido un Grado II de Dependencia y recibe servicio de Ayuda a Domicilio.

En el domicilio también vive su hija Eva y su pareja Juan, de 51 y 53 años respectivamente, ambos en desempleo de larga duración, sin ingresos económicos.

Eduardo cobra pensión de jubilación de 560 € y su hijo Francisco PNC de 360 €.

En relación al posible maltrato se afirma que tanto Eva como su pareja gritan e insultan a Eduardo de manera habitual, además de manejar todo el dinero que recibe Eduardo y Fran.

La casa se encuentra en un estado higiénico-sanitario lamentable, saliendo un fuerte hedor por debajo de la puerta, observándose candados en las puertas de las habitaciones, cuyas llaves manejan Eva y Juan.

Tanto Eduardo como Fran no se relacionan con nadie del entorno, mostrando un comportamiento esquivo y asustado. Ambos van desaliñados y sucios. Y a Eduardo cada vez se le ve más deteriorado, realizando enunciados inconexos.

Describe cómo intervendrías ante esta petición de información y con todos los miembros de la unidad familiar.

## SUPUESTO PRÁCTICO II

El Equipo de Recepción del Servicio de Protección de Menores de la Delegación de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad ha recibido notificación a través del Teléfono de Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil en relación a una menor respecto a la cual se denuncia lo siguiente: *“una menor de unos 7 años está casi todo el día sola en el parque, muy sucia y con ropa poco apropiada para la estación del año en la que estamos. Cuando va con la madre, ésta suele pedir dinero a los viandantes, incluso la niña hay veces que es la que está pidiendo el dinero”*. El Equipo de Recepción realiza coordinación telefónica con el coordinador de los Equipos de Tratamiento Familiar de la localidad para identificar a la menor y a sus progenitores en base a los datos que se aportan en la Hoja. Una vez identificada, desde el Servicio de Protección de Menores, se solicita a los Servicios Sociales, Informe sobre la posible situación de desamparo de la menor. El caso es asignado al Equipo de Tratamiento de la zona donde vive la menor con su familia. Este equipo inicia la valoración de la situación y contacta con la madre. La citan en varias ocasiones pero no asiste. En coordinación con el colegio de la menor, se informa al equipo que la niña presenta un elevado absentismo escolar y que la madre no sigue las indicaciones de la tutora. Es por ello por lo que señalan que la menor muestra muchas dificultades en clase y un importante retraso en su aprendizaje. Sus compañeros la rechazan también porque a veces desprende mal olor. Se realizan diferentes visitas domiciliarias y tampoco se permite el acceso al domicilio. La policía local envía al equipo diferentes informes en los cuales se confirma que han encontrado sola a la menor en varias ocasiones en el parque así como le mendicidad de ésta con su madre. Teniendo en cuenta toda la información, el Equipo de Tratamiento Familiar emite Informe sobre la menor al Servicio de Protección de Menores.

RESPONDE A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Teniendo en cuenta toda la información recogida, ¿Qué valoración diagnóstica y propuesta harías en el informe emitido?
2. ¿Qué categorías de maltrato y/o negligencia señalarías en el instrumento VALÓRAME y con qué nivel de gravedad para apoyar vuestra valoración y propuesta respecto a la menor?
3. ¿Qué funciones realizarías cómo miembro del Equipo a la hora de realizar la valoración de la situación de la menor?
4. ¿Cómo se define la “situación de desamparo” en la normativa vigente?
5. ¿Cuáles serían los pasos a seguir por parte del Servicio de Protección de Menores una vez reciban el informe emitido por parte del Equipo de Tratamiento Familiar?